



PROCEDIMIENTO LICENCIATURA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL



Introducción

El propósito de este documento, es orientar y normar el trabajo y obtención del Grado de licenciado-a en Trabajo Social, que constituye requisito para cursar el último año de la carrera, constituido por las Prácticas Profesionales y el desarrollo de los requisitos para optar al Título profesional de Trabajador-a Social otorgado por Universidad de Las Américas; aportando a la evidencia y verificación del cumplimiento del perfil de egreso.

La obtención del grado académico tiene su foco en el desarrollo de la suficiencia investigativa y de reflexión crítica de los Estudiantes de Trabajo Social.

Este documento complementa las disposiciones generales establecidas en el Reglamento del Alumno de Universidad de Las Américas.

TITULO I Disposiciones Generales**Artículo 1º**

El presente documento establece las normas generales relativas a la estructura, organización y administración del proceso conducente a la obtención del Grado de Licenciado en Trabajo Social de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de Universidad de Las Américas.

El Grado de Licenciado en Trabajo Social de Universidad de las Américas, responde al Perfil de Egreso y Plan de estudios en el marco de los ámbitos de formación de la carrera y el modelo educativo de UDLA.

Artículo 2º

La obtención del Grado de Licenciado-a en Trabajo Social, se concreta a través de las asignaturas de Seminario de Investigación Social I y II (CTS 723 y CTS 814), donde los estudiantes tendrán que desarrollar un proceso de investigación desde Trabajo Social.

Los principales aprendizajes abordados corresponden al saber conceptual, procedimental y actitudinal que evidencien un adecuado planteamiento de un proceso de investigación, en la que se integren conocimientos teóricos/metodológicos, habilidades y actitudes en contextos de análisis crítico, asociado a un planteamiento de un problema en el campo del trabajo social y de levantamiento de una propuesta metodológica y desarrollo de una investigación pertinente, relevante y clara.

El Seminario de Investigación Social II concluye con el Examen de Grado, constituido por un Examen Escrito (presentación del Informe escrito de Investigación) y un Examen Oral (defensa de la investigación). Lo señalado constituye parte del proceso que faculta, aprobadas ambas instancias, al estudiante a la obtención de su grado académico de Licenciado-a en Trabajo Social.

Artículo 3º

La inscripción de las asignaturas de Seminario de Investigación Social I y II, las realiza el Director de carrera correspondiente, quien deberá velar por el cumplimiento de los respectivos prerrequisitos, que para efectos de cargar la asignatura CTS 723 Seminario de Investigación Social I, el o la estudiante debe tener todas las asignaturas aprobadas hasta el sexto semestre del plan de estudios.

Para la inscripción de CTS 814 Seminario de Investigación Social II, deberá tener un Diseño de Investigación aprobado en la asignatura CTS 723 o en su defecto la propuesta de diseño aprobada por el docente de la asignatura en conjunto con la Dirección de Escuela y el Comité Curricular

Además, para inscribir la asignatura deberá tener aprobadas todas las asignaturas correspondientes del séptimo semestre del plan de estudios.

TITULO II Del Desarrollo del Seminario para Optar al Grado de Licenciado-A en Trabajo Social**Artículo 4º**

Respecto del tema a investigar, los y las estudiantes, deberán optar por un área de investigación que sea de su interés, que sean atingentes a los ámbitos de desempeño disciplinar contemplados en el Perfil de Egreso de la Carrera de Trabajo Social de UDLA. El Seminario de investigación contempla un acompañamiento metodológico del proceso investigativo de parte de un docente guía con competencia en metodologías de la investigación social.

Cada investigación será llevada a cabo de manera individual o con un máximo de tres estudiantes por grupo. Para el caso de estudiantes que reprobaron con anterioridad la asignatura CTS814, deben realizar su investigación de manera individual.

Artículo 5º

Los y las estudiantes, luego del primer mes de haberse iniciado la asignatura CTS 723 y paralelo a la evaluación de la 1era Cátedra, deberán elaborar una Ficha de Postulación del Tema a Investigar para optar al Grado de Licenciado, bajo las orientaciones y aprobación del docente guía, quien deberá entregar al Director de Carrera en la Sede, la nómina de estudiantes y las respectivas fichas de Temas de la investigación. El director de carrera enviará las fichas al Comité Curricular donde, en un plazo máximo de 10 días hábiles, harán revisión y aprobación de los temas propuestos, permitiéndose realizar las observaciones y/o sugerencias que estime pertinente.

Artículo 6º

Si el tema seleccionado por el o los estudiantes no fuese aprobado, ellos tendrán un plazo de cinco días hábiles para proponer un segundo tema. Si por segunda oportunidad, no fuese aprobado, la Dirección de Escuela, en conjunto con el docente de la asignatura, propondrán al estudiante una temática a investigar dentro de los ámbitos de realización declarados en el perfil de egreso de la carrera.

El proceso de investigación a desarrollar por él o los estudiantes será conforme a lo consignado en el programa de las asignaturas CTS723 y CTS814.

TITULO III De la Evaluación del Examen para Optar al Grado de Licenciatura en Trabajo Social**Artículo 7º Calendario de actividades de evaluación del Examen de Grado**

El Examen de Grado, es calendarizado y organizado por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social en acuerdo con la Dirección de Carrera de la sede respectiva, quien deberá informar a la dirección de operaciones del campus las fechas de los exámenes de grado.

La Escuela de trabajo Social especificara cada año académico, el calendario correspondiente a:

- Examen Escrito, correspondiente a la entrega del Informe Final de la Investigación, versión escrita, para optar al Grado. Esto corresponde a la semana 15 del segundo semestre.
- Devolución de notas al estudiante, respecto evaluación Examen escrito: Cinco (5) días hábiles posteriores; durante la semana 16 del semestre.
- Entrega del Examen escrito, versión escrita, segunda y última oportunidad para optar al Grado de Licenciado-a; durante la semana 17 del Semestre.
- Devolución notas Examen escrito, segunda y última oportunidad para optar al Grado de Licenciado-a. Esto se realizará en la semana 18 del semestre.

- Inscripción del estudiante con el Director de carrera, para presentarse al Examen de Grado, con sorteo inmediato de su turno de presentación. Esto se realizará en la semana 18 del semestre.
- Y entrega del Examen escrito a la comisión; durante la semana 18 del semestre.
- Presentación a Examen Oral. Se realizará a más tardar una semana después de concluido el semestre, para que el mismo se encuentre con todas las notas ingresadas al sistema, correspondientes al nivel.
- Examen Oral de Segunda y última oportunidad (Estudiantes que reprobaron su Examen Oral), este se realizara entre dos a tres semanas después de realizado el primer examen.

Artículo 8° Criterios de evaluación del Informe escrito

El informe escrito, será evaluado mediante rúbrica, bajo los siguientes criterios:

- Desarrolla un tema que se constituye en un aporte relevante a la disciplina.
- Analiza la información de manera coherente con la estrategia metodológica propuesta.
- Construye un instrumento válido y lo aplica.
- Identifica necesidades y las problematiza en base a una conceptualización sobre bienestar social y desarrollo comunitario.
- Aplica las normas APA y utiliza vocabulario científico.
- Considera y aplica orientaciones éticas para la investigación en Chile (referencia CONICYT) y del Código de ética del Trabajo Social en Chile.
- Aporta al proceso de investigación de los compañeros e integra las orientaciones del supervisor.
- Articula un proceso de investigación que contribuya a los procesos de intervención social crítica.
- Propone mejoras fundadas en argumentos científicos resultantes de su investigación.

Artículo 9°

El estudiante para presentarse y rendir el Examen de Grado de Licenciado en Trabajo Social, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas que constituyen los ocho primeros semestres del Plan de Estudios.
2. No tener morosidad o impedimentos administrativos con la Universidad.
3. Tener calidad de alumno regular de la Universidad

Artículo 10°

La Asignatura CTS814 Seminario de Investigación Social II concluye con el Examen de Grado, constituido por un Examen Escrito y una defensa Oral. El primero corresponde al Informe escrito de la investigación y será evaluado por el o la docente de la asignatura CTS 814. La aprobación del informe escrito será prerequisite para rendir el examen oral. El Examen Oral, consiste en la presentación de la investigación realizada y la defensa de la misma ante una comisión examinadora conformada por:

- Docente y guía de la asignatura CTS 814
- Director de carrera o quien determine el Director de Escuela en su reemplazo
- Dirección de la Escuela de Trabajo Social o en quién ésta delegue.
- Secretaría académica de la Escuela.
- De igual forma el Director de Escuela podrá disponer si corresponde o no contar con evaluadores internos de la planta académica y docentes de la escuela.

Artículo 11*

La instancia de examen oral tiene una duración de 60 minutos, que contempla 30 minutos de presentación de la investigación y 30 minutos de defensa ante preguntas efectuadas por la comisión evaluadora.

La presentación de la investigación podrá tener un carácter público según la discrecionalidad del o los estudiantes. Los 30 minutos de defensa ante las preguntas de la comisión tendrán carácter privado.

Artículo 12*

El cálculo final de la nota del Examen de Grado corresponde:

- Examen Escrito, correspondiente al 50% de la nota del Examen de la Asignatura CTS 814 Seminario de Investigación Social II, que será evaluado por el docente guía de la asignatura, según rúbrica de evaluación de la Escuela de Trabajo Social.
- Examen Oral, correspondiente al 50% de la nota del Examen de la Asignatura CTS 814 Seminario de Investigación Social II y es la nota promediada de los integrantes de la Comisión de Examen de Grado según la rúbrica definida.

La evaluación para optar al Grado de Licenciado y la aprobación de la Asignatura CTS 814 Seminario de Investigación Social II, se considerará cuando la nota del Examen escrito (Informe de Investigación) y la nota del Examen Oral, sea igual o superior a la nota cuatro (4.0). La nota final del Examen de Grado, corresponderá al promedio de ambas notas.

Artículo 13*

El Examen para optar al Grado de Licenciado, se considerará **reprobado**, cuando:

a) Modalidad Escrita

1. No entregue su Informe de Investigación para su primera evaluación, modalidad escrita, sin mediar autorización desde la Escuela de Trabajo Social, según circunstancias establecidas por los procedimientos de Examen de Grado.
2. La nota del Informe de Investigación sea inferior a la a la nota cuatro (4.0), en cuyo caso el estudiante no podrá presentarse a Examen Oral, con la correspondiente reprobación. En esta circunstancia, el estudiante será informado respecto de sus evaluaciones y de las debilidades y aspectos a mejorar y, tiene la opción solo de presentar un segundo Informe Final de investigación, cuya entrega corresponderá al mismo procedimiento del Informe anterior, en el plazo establecido por la Escuela de Trabajo Social, siempre en forma previa a la fecha del Examen Oral.
3. Habiendo reprobado la evaluación del Informe de la Investigación, no se presenta en la fecha señalada como segunda oportunidad, sin mediar autorización desde la Escuela de Trabajo Social, según circunstancias establecidas por los procedimientos de Examen de Grado.
4. Al presentarse en segunda oportunidad a evaluación su Informe de Investigación, hubiese obtenido una nota inferior a cuatro (4,0).
5. Que el Informe de Investigación presente evidencias de Plagio, lo cual se someterá a un Comité de Ética o al Comité Curricular, y de comprobarse se reprueba inmediatamente, sometiéndose al Reglamento General del Estudiante de la institución.

b) Modalidad Oral

1. A causa de no tener derecho a rendir Examen Oral por reprobación del Examen Escrito (Informe final de Investigación).
2. No se presente a su primera evaluación, modalidad Examen Oral sin mediar autorización desde la Escuela de Trabajo Social, según circunstancias establecidas por los procedimientos de Examen de Grado.
3. La nota del Examen Oral, sea inferior a la a la nota cuatro (4.0), con la correspondiente reprobación. En esta circunstancia, el estudiante será informado respecto de sus evaluaciones y de las debilidades y aspectos a mejorar y, tiene la opción solo de presentarse a rendir un segundo Examen Oral, en el plazo establecido por la Escuela de Trabajo Social.
4. No se presenta a Examen Oral en segunda oportunidad, sin mediar autorización desde la Escuela de Trabajo Social, según circunstancias establecidas por los procedimientos de Examen de Grado.
5. Hubiese rendido en segunda oportunidad el examen oral y su evaluación es inferior a la nota cuatro (4.0).

En cualquiera de las circunstancias de reprobación señaladas, el ó la estudiante deberá nuevamente cursar la asignatura CTS 814 Seminario de Investigación Social II y aprobar el examen de grado, en ambas modalidades; para lo cual al iniciar la asignatura en una nueva oportunidad deberá de manera individual, presentar una propuesta de diseño de investigación, que deberá ser aprobada por la Dirección de Escuela.

Artículo 14*

Si habiendo cursado por segunda vez la asignatura CTS 814, reprueba por segunda vez el Examen de Grado, el estudiante podrá, por tercera y última vez, cursar la asignatura señalada. De reprobala por una tercera vez, el estudiante pierde la calidad de alumno regular de la carrera de Trabajo Social.

Artículo 15*

El Informe de Investigación, deberá atenerse a una estructura de presentación, que se encuentra debidamente detallado en el Manual de Orientaciones para el Seminario de Investigación.

Artículo 16*

El Examen Oral, será evaluado con una Rúbrica, que considerará los siguientes criterios:

- Argumentar el aporte del tema para la disciplina
- Análisis de la información es coherente con la estrategia metodológica propuesta
- Argumenta desde la conceptualización del bienestar y desarrollo comunitario el problema estudiado y las sustenta en referentes teóricos pertinentes.
- Considera y aplica orientaciones éticas para la investigación en Chile (referencia CONICYT) del Código de ética del Trabajo Social en Chile.
- Explicita el proceso de construcción colectiva de su investigación y hallazgos.
- Articula un proceso de investigación que contribuya a los procesos de intervención social crítica
- Propone mejoras fundadas en argumentos científicos resultantes de su investigación.

Artículo 17*



El estudiante, en forma previa al Examen oral y según calendario publicado por la Escuela de Trabajo Social, deberá entregar el Informe de Investigación, un CD y un ejemplar anillado, con las especificaciones definidas en este Reglamento.

Artículo 18°

El Examen oral de grado corresponderá a la presentación y defensa de la investigación desarrollada para optar al Grado de Licenciado en Trabajo Social. Respecto de su presentación, la exposición no debe exceder de 20 minutos. En el caso de los exámenes grupales, el tiempo debe ser dividido en forma equitativa entre los expositores. La comisión, dispondrá luego de 20 minutos para realizar preguntas al o los estudiantes que exponen.

Para su exposición el alumno se puede apoyar en elementos visuales u otros, cuya organización, diseño y formato, es de su absoluta responsabilidad y se considera parte de los elementos a ser evaluados en el examen oral.

Artículo 19°

Para la validación del proceso de obtención del grado de Licenciado-a en Trabajo Social, se levantará un acta donde constará quienes participaron de la comisión examinadora y las calificaciones obtenidas por el o los estudiantes. Esta acta será sancionada por el Decano de la Facultad Ciencias Sociales o su representante.

Artículo 20°

El estudiante, habiendo aprobado la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de de estudios de Trabajo Social hasta el 8° semestre y el Examen de Grado, en sus versiones escrita y oral; podrá solicitar su Certificado de Licenciado-a en Trabajo Social en la Centro de Servicio al Estudiante de su Sede de estudios.

Artículo 21°

Las situaciones no previstas en el presente Reglamento de General de Licenciatura, serán resueltas en primera instancia por la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, o en quien esta dirección delegue; en segunda instancia por el Decano de la Facultad de pertenencia de la Escuela y, como última instancia la Vicerrectora Académica de Universidad de Las Américas, sin ulterior recurso.



ANEXO





UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS



MANUAL DE ORIENTACIONES DEL SEMINARIO DE INVESTIGACION
CARRERA: TRABAJO SOCIAL
FACULTAD: CIENCIAS SOCIALES



Manual de Orientaciones del Seminario de Investigación.

I. PORTADA.

- Logo UDLA, Facultad y Escuela.
- Título del trabajo
- Nombre(s) del (los) estudiante(s).
- Trabajo de Investigación presentado en conformidad a los requisitos para obtener el Grado de Licenciado (a) en Trabajo Social
- Nombre del profesor guía.
- Ciudad
- Año de finalización del trabajo.

II. AGRADECIMIENTOS

Es una sección optativa y se podrá incluir en el caso que el autor desee agradecer a personas que le facilitaron ayuda en su trabajo. Cuando proceda, deberá escribirse una hoja encabezada por el título: "AGRADECIMIENTO (S)", ubicado en el centro de la página.

III. DEDICATORIA

Es una sección optativa y se podrá incluir en el caso que el autor desee dedicar el trabajo. La constituye un párrafo ubicado en el ángulo inferior derecho de la página. Debe ser breve y puede ser individualizada sin ser más de un autor el trabajo realizado.

IV. RESUMEN

Es una síntesis del trabajo; su extensión no deberá ser mayor de una página. Deberá dar una idea completa del trabajo, haciendo resaltar los aspectos más importantes, tales como los objetivos, métodos, resultados y conclusiones.

V. ÍNDICE

Corresponde a la enumeración ordenada de las materias contenidas en el trabajo, con los mismos títulos y con indicaciones de la página en que se encuentran.

VI. INTRODUCCIÓN

A diferencia del resumen, en la introducción se presenta a los lectores una aproximación más detallada del documento, se presenta una breve descripción del problema de investigación y de los capítulos venideros del trabajo.

VII. DESARROLLO DEL TEMA
1. Planteamiento del problema
a. Problema de Investigación.

La investigación para optar al Grado de Licenciado-a en Trabajo Social, da cuenta de un problema del ámbito disciplinar, correspondiente a los ámbitos de desarrollo contemplados en el proceso de formación. Contiene una contextualización y descripción del tema de investigación.

b. Antecedentes

Revisión de los antecedentes empíricos del tema de investigación, que den cuenta del estado del arte y que evidencie la necesidad de definirlo como objeto de conocimiento.

c. Fundamentación disciplinar

El problema debe formularse mostrando su ámbito y vinculación con aspectos de la profesión y sus especialidades, fundamentado con elementos teóricos y conceptuales de la disciplina o de las ciencias Sociales, de la importancia que el abordaje del problema reviste para el Trabajo Social, ya sea en términos profesionales, disciplinares o de intervención social.

d. Pregunta de investigación.

La pregunta de investigación debe presentar el cuestionamiento base a raíz del problema. Esta debe de ser expuesto de forma precisa y concisa sin términos ambiguos o no definidos.

e. Objetivos de Investigación.

Corresponde a lo que se pretende alcanzar, en términos generales y específicos, con el estudio planteado. La formulación adecuada de los objetivos debe estar en consonancia con el problema a investigar y determinará la perspectiva investigativa (. Deben ser tanto generales como específicos, susceptibles de alcanzarse y verificarse en el transcurso de la investigación



2. Marco Teórico

El marco teórico debe expresar con mucha claridad las teorías en las cuales se inscribe el estudio, los enfoques, el estado del arte de lo teórico, es decir las líneas, que se consideran válidos para el encuadre de la investigación. El rol principal del Marco Teórico, será entonces el de sustentar teóricamente el estudio, para establecer su enfoque en el desarrollo científico de la investigación.

3. Hipótesis de investigación.

Las hipótesis son tentativas de explicación de los hechos y fenómenos a estudiar que se formulan en una investigación mediante una suposición destinada a ser probada por la evidencia de los hechos o una conjetura hipotética, orientada a la comprensión del problema de investigación; según sea la estrategia metodológica abordada.

4. Estrategia Metodológica

La metodología de la investigación propuesta será la estrategia que se utilizará para cumplir con los objetivos de esa investigación; tal estrategia está compuesta por una serie de decisiones, procedimientos y técnicas que cumplen funciones particulares. Se conformará de los siguientes puntos:

a. Tipo de Estudio

Se determina el tipo de investigación y la metodología en la que se encuadra el estudio.

b. Técnicas de Recolección de Información

Se define y justifica la técnica a utilizar, acorde a la naturaleza de la investigación

c. Técnicas de Muestreo

Descripción de la población universo donde se contextualiza la investigación y la técnica de selección muestral acorde a las técnicas de recolección propuestas.

d. Técnicas de análisis

Proponer un plan desde las diferentes técnicas de análisis de la información, acorde a la naturaleza de los datos a recolectar en la investigación.

e. Operacionalización y/o Categorización de Variables

Determinación y definición de las variables de la investigación y su operacionalización y/o categorización acorde a la naturaleza de la investigación.

5. Instrumentos de Recolección de Información

Desarrollo del instrumento de recolección, a través de la pauta y/o guion de la herramienta acorde a la estrategia metodológica desarrollada.

6. Análisis de la Información

Se presentan los principales hallazgos del estudio y el análisis de la información, a través de cuadros, gráficos, levantamiento de categorías, entre otros., según el problema de investigación planteado y la opción metodológica escogida por cada grupo

7. Conclusiones

Releva los principales hallazgos del estudio, respondiendo a los objetivos de la investigación; entre otras cosas.

8. Propuesta disciplinar

Proporciona cuestionamientos y desafíos para futuras investigaciones y/o intervenciones desde el Trabajo Social en base a los hallazgos de la investigación.

VIII. Referencias Bibliográficas

Constituye una lista ordenada de los libros, capítulos de libros, seminarios de grado, páginas Web, artículos y/o documentos mencionados y utilizados en el texto del trabajo. Se utilizará el formato APA.

IX. Anexos

Incluye instrumentos de recolección de datos, pautas de observación y entrevistas, codificación de datos, etc. Todo aquello que implique evidencia del proceso desarrollado. Las transcripciones de entrevistas u otros anexos que impliquen un volumen importante de páginas, pueden ir anexos en CD adjunto al Seminario.

